



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 064-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 866-2023-GIDU-GM/MDC-T de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído N° 3811 de fecha 17 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos, corresponderá a la administración municipal adoptar una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y por los contenidos en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2023-MDCN-T de fecha 17 de enero del 2023, se designó con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del **05.01.2023**, al Ing. **Francisco Favio Coaquira Coaquira**, con **Registro CIP N° 161788**, como **RESPONSABLE TÉCNICO** para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"** con CUI N° 2332020;

Que, mediante Informe N° 866-2023-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa sobre el término de vínculo laboral del Ing. Francisco Favio Coaquira Coaquira hasta el 17 de abril del presente año, como Responsable Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con CUI N° 2332020, designado mediante Resolución Gerencial N° 06-2023-MDCN-T. en tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y posterior acto resolutorio de término del vínculo laboral;

Que, mediante Proveído N° 3811 de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal por la cual deriva la documentación precedente para su proyección mediante acto resolutorio;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 064-2023-GM-MDCN-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR con EFICACIA ANTICIPADA al 17 de abril del 2023, el CESE DEFINITIVO del ING. FRANCISCO FAVIO COAQUIRA COAQUIRA con Registro CIP N° 161788 en su calidad de RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"; con CUI N° 2332020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 006-2023-MDCN-T de fecha 17 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ING. FRANCISCO FAVIO COAQUIRA COAQUIRA, asimismo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGGRH
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO